



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-OSG-MPLC

Quillabamba, 10 de mayo del 2017.

Por cuanto el Concejo Municipal Provincial de La Convención, en su Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo del año dos mil diecisiete, realizado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora, y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Teófilo Huaypar de la Cruz, María Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Mayorga Quintanilla, Randolph Ascarza Serrano, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para la realización de las diversas festividades conmemorativas por el Aniversario de la Creación Política de la Provincia de La Convención, es necesaria la conformación de la Comisión Municipal de Festejos “COMUFE 2017”, que se encargara de la Organización y Desarrollo de las diferentes actividades, por el CLX Aniversario de Creación Política de la Provincia de La Convención;

Que la Municipalidad Provincial es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene entre sus objetivos previstos en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo social, poblacional, cultural, etc, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el desarrollo social de su población;

Que, según agenda a tratar en la Sesión Ordinaria el Pedido de la Regidora Alejandrina Flores Huilca sobre la Conformación de la COMUFE 2017, siendo así y hechas las deliberaciones, se procedió a aprobar por Mayoría de votos a favor de los Señores Regidores presentes, de conformidad al artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades numeral 3), con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención, Departamento del Cusco, la misma que estará Presidida por;

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN - COMUFE 2017:
Regidor José Beingolea Pelayo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias de la Entidad el cumplimiento estricto del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WAM/smt.
c.c. ALCALDÍA
c.c. S.Regidores.
c.c. S.Gral.
c.c. GM/DA
c.c. Pág. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864